I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 5.999.-
SAN BERNARDO, 14 de Mayo de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Gastronómica Canata Zaror Limitada;**

- El Memorándum N° 488, de Mayo 12 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "**Restaurant comercial (sin alcohol)**", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Gastronómica Canata Zaror Limitada,** R.U.T. : N° 78.800.620-2.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Locales A-1011, A-1013, T-112, AM-112, 2° Nivel, Mall Plaza Sur,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar proyecto de alteración y recepción final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/